



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

DOÑA CARMEN ROCIO RAMÍREZ BERNAL, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CERTIFICO:

Que en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario, el día 26 de junio de 2023, se adoptó al Punto 2.5 del Orden del Día, acuerdo del siguiente tenor literal:

""2.5.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien da lectura a propuesta de fecha 21 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción el pasado 17/06/2023, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en los órganos colegiados, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38. c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por todo ello, y tras esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Punto Primero.- Establecer el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados de la siguiente manera:

(...)

6) COMISIÓN DE CESIÓN DE BIENES INMUEBLES.

Considerando lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Bienes Inmuebles (BOP Cádiz 02/10/2017) al describir la composición de la Comisión de Cesión de Bienes Inmuebles, estando compuesta por: Alcalde o Concejal en quién delegue como Presidente; Concejal Delegado/a de Patrimonio o en quién delegue; Concejal Delegado/a Participación Ciudadana o Concejal en quién delegue; Concejal Delegado/a Asuntos Sociales o Concejal en quién delegue, un cupo de hasta dos representantes asociativos del Consejo Local de Participación Ciudadana que será designado por el propio Consejo, y el Portavoz o Concejal en quién delegue de cada uno de los Grupos políticos presentes en el Pleno, así como un Técnico de la Delegación de Patrimonio y un miembro de la Delegación de Participación Ciudadana que ejercerá como Secretario. Visto que se ha constituido nueva Corporación para el mandato 2019/2023 como resultado de las pasadas elecciones municipales de 26/05/2019, procede adoptar nuevo acuerdo de composición, proponiéndose la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Designar como Presidente de la Comisión al Alcalde D. José Juan Franco Rodríguez y como Concejales Delegados de Patrimonio a D. Daniel Martínez Andrades y Concejal Delegado de Atención y Participación Ciudadana a D. Miguel Ángel Bautista Crespo.

Segundo.- Requerir a los Grupos Municipales la designación del Concejal que lo representará en la Comisión de Cesión de Bienes Inmuebles, excluyéndose a aquellos Grupos que ya ostenten representación en la Comisión en calidad de Concejales Delegados/as. Los vocales se nombrarán por Decreto de Alcaldía.

Código Seguro De Verificación	ADTXehP9TfIutNHSHQCaE==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	29/06/2023 14:00:04
	Carmen Rocio Ramirez Bernal - Secretario/a General	Firmado	28/06/2023 13:55:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/ADTXehP9TfIutNHSHQCaE==		





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Tercero.- Requerir al Consejo Local de Participación Ciudadana para que comunique la designación de hasta dos representantes asociativos del propio Consejo, que será nombrado por Decreto al igual que los otros miembros.

(. . .)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (21/06/2023)
EL ALCALDE
Fdo./D. José Juan Franco Rodríguez.”

...”...

Sometida a votación el Pleno de la Corporación, acuerda con los votos **a favor** de los Sres. Concejales presentes de los Grupos Municipales Popular: Doña Susana González Pérez, Socialista: Doña María Gemma Araujo Morales y Don Marka Andoni Carrión Jiménez y La Línea 100*100: Don José Juan Franco Rodríguez, Doña María Suleica Molina Herrera, Don Francisco Javier Vidal Pérez, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña Yolanda Mercedes Fernández Borastero, Don Sebastián Hidalgo Hidalgo, Don Rafael León Esteban, Doña Mercedes Atanet Armida, Don Manuel Abellán San Román, Doña Raquel Ñeco Ruíz, Don Miguel Ángel Bautista Crespo, Don Daniel Martínez Andrades, Doña Iria Galiza Bello Bellón, Doña Amanda Fernández Ardanaz, Don José Alfonso Lozano Huertas, Don José María Matas Vélez, Don Ivan Novo Valero, Doña Davina Rocha Sánchez, Doña María de los Santos Martín Martínez, Don Alejandro Manuel Rodríguez García, Don Jesús Fabián España Sastre y Doña Rocio Desiré Mateo Benítez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.””

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, con la salvedad y reserva a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

Fdo. Carmen Rocio Ramírez Bernal.

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	ADTXEhP9TfIutNHSHQCaE==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	29/06/2023 14:00:04	
	Carmen Rocio Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	28/06/2023 13:55:52	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/ADTXEhP9TfIutNHSHQCaE==			